



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Secretaría de Gobierno

## **ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 021 DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA Y EL CONSORCIO INTEGRAL BOSA IDENTIFICADO CON NIT.900.842.172-6**

Entre los suscritos a saber, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA, representado legalmente por el doctor **JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.024.510 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en su condición de Alcalde Local de Bosa, cargo para el cual fue nombrado a partir del 28 de diciembre de 2017 mediante el Decreto No. 803 y Acta de Posesión No. 005 del 02 de enero de 2018, debidamente autorizado para suscribir el presente documento, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Distrital No. 101 de 2010 y demás disposiciones legales vigentes, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará **EL FONDO**, de una parte y por la otra, el Ingeniero **ALFONSO VEJARANO SAMPER**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.533.262 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación del **CONSORCIO INTEGRAL BOSA**, Identificado con NIT 900842172-6 conformado por **VÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A** identificado con el NIT.860.030.917-7 con el 90% e **INFERCAL S.A** identificado con el NIT. 860.058.389-1 con el 10%, suscrito por las partes el día 28 de abril de 2015 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, proceden a hacer la liquidación del contrato de la siguiente forma:

### **1.-OBJETO DELCONTRATO:**

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL FONDO A REALIZAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE AJUSTE, INTERVENCIONES INTEGRALES DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, DE ACUERDO A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PROCESO LICITATORIO Y LA PROPUESTA PRESENTADA DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

### **2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:**

**EL CONSORCIO INTERBOSA-VIAL**, en calidad de interventor, manifiesta que el **CONSORCIO INTEGRAL BOSA**, cumplió con el objeto del Contrato, para lo cual certifica el recibido a satisfacción de la labor contratada razón por la cual es procedente esta liquidación.

### **3. PLAZO:**

El plazo inicial del contrato fue de diez (10) meses o hasta agotar el valor pactado, contados a partir de la suscripción del acta de inicio hecho que ocurrió el día 25 del mes de mayo de 2015; durante su ejecución fueron suscritas las siguientes prorrogas :

- Prórroga No. 1, del 10 diciembre 2015 por el término de tres (3) meses.
  - Prórroga No. 2, del 8 de abril 2016 por el término de tres (2) meses.
  - Prórroga No. 3, del 23 de agosto 2016 por el término de tres (3) meses y quince (15) días.
  - Prórroga No. 4, del 24 de noviembre 2016 por el término de tres (3) meses.
  - Prórroga No, 5, del 10 de marzo de 2017 por el termino de treinta (30) días.
  - Prórroga No, 6, del 10 de abril de 2017 por el termino de veinte (20) días.
- Fecha de terminación: 2 de mayo de 2017



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 021 DE 2015  
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA Y EL  
CONSORCIO INTEGRAL BOSA IDENTIFICADO CON NIT.900.842.172-6**

**CORRIENTE**, el cual corresponde al Registro Presupuestal No. 566 del 25 de Abril de 2015; el valor total del contrato fue de **DIECIOCHO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA MIL CIENTO CINCO PESOS (\$18.034.090.105) MONEDA CORRIENTE**, incluida la adición No. 1 por valor de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.363.643.158) MONEDA CORRIENTE** amparados en el registro presupuestal No. 792 del 28 de octubre de 2015, y adición No. 2 por valor de **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$1.649.911.564) MONEDA CORRIENTE**, amparados en el registro presupuestal No. 866 del 9 diciembre de 2015.

**5. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:**

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUEST AL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	No. 566	25 Abril 2015	\$15.020.535.383
ADICIONES 1	No. 792	28 octubre de 2015	\$ 1.363.643.158
ADICIONES 2	No. 866	9 diciembre de 2015	\$ 1.649.911.564
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$18.034.090.105
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			\$18.034.090.105
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA DIRECCION FINANCIERA DEL FDLB			\$16.211.333.127
VALOR MULTA DE ACUERDO A RESOLUCIÓN No.031 /17 – MONTO COMPENSADO			\$ 20.683.650
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			\$ 1.802.073.328
SALDO A LIBERAR			\$ 20.683.650
SALDO SIN EJECUTAR			0.00



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.  
Secretaría de Gobierno

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 021 DE 2015  
CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA Y EL  
CONSORCIO INTEGRAL BOSA IDENTIFICADO CON NIT.900.842.172-6**

Según Estado de Cuenta de fecha 11 de abril de 2018, expedido por la Oficina financiera del FDLB el cual hace parte integral de la presente Liquidación.

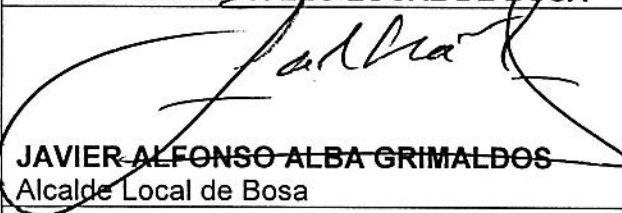

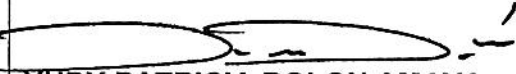
En consecuencia el Fondo procederá a cancelar la suma de **MIL OCHOCIENTOS DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.802.073.328) MONEDA CORRIENTE**, a favor del contratista.

**6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** El Revisor Fiscal y/o El Representante Legal **ALFONSO VEJARANO SAMPER** certifica que el **CONSORCIO INTEGRAL BOSA** de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, cumplió con los aportes de sus empleados al sistema general de seguridad social, aportes a cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje, lo cual fue verificado por el interventor consorcio INTERBOSA-VIAL, en cada pago parcial efectuado por el FDLB (Art. 23 Ley 1150/2007).

**7. ECUACIÓN CONTRACTUAL:** Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 5 Estado financiero.

El contratista declara mediante oficios con radicados No.2018571004301-2 de fecha 20 de marzo de 2018 y 2018571008487-2 de fecha 23 de Mayo de 2018, que frente a posibles reclamaciones de terceros mantendrá indemne al FDLB, respecto de obligaciones laborales y/o comerciales y/o civiles, adquiridas por dicho contratista durante la ejecución del contrato.

Para su constancia se firma en Bogotá a los **24 MAY 2018**

<b>FONDO DESARROLLO LOCAL DE BOSA</b>	<b>EL CONTRATISTA,</b>
 <b>JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS</b> Alcalde Local de Bosa	 <b>ALFONSO VEJARANO SAMPER</b> R.L. Consorcio Integral Bosa
<b>INTERVENTOR</b>	
 <b>YUDY PATRICIA ROLON AMAYA</b> C.C. No. 32.773.848 de Barranquilla R.L. CONSORCIO INTERBOSA-VIAL	

Handwritten scribble or signature, possibly containing the word "MAY".

Handwritten scribble or signature, possibly containing the word "MAY".